

EXPTE: 2023/358000/006-313/00001

Área promotora: Urbanismo

CONTRATO DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA BURGUESA DE TORCUATO SOLER BOLEA, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, EN EL MARCO DE AYUDAS DEL PLAN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PIREP) FINANCIADOS POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION – PLAN DE RECUPERACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA –GOBIERNO DE ESPAÑA (DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU. C2I5PL/22/00734. COMPONENTE 2. INVERSIÓN 5.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES¹ PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO²

| | |
|---|---|
| <p>A. 1. OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A del pliego tipo)</p> <p>(En caso de contratos financiados fondos NG dentro del PRTR se incluirá la referencia: "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", e incluirá el logo del NG-UE y PRTR, disponibles en el enlace https://planderrecuperacion.gob.es/identidad-visual)</p> | <p>CONTRATO DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA BURGUESA DE TORCUATO SOLER BOLEA, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, EN EL MARCO DE AYUDAS DEL PLAN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PIREP) FINANCIADOS POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION – PLAN DE RECUPERACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA –GOBIERNO DE ESPAÑA (DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU. C2I5PL/22/00734. COMPONENTE 2. INVERSIÓN 5.</p> <p>CTO. DE SERVICIOS DE CARÁCTER INTELECTUAL. Disp. Adic. 41 LCSP</p> |
| <p>A.2. CONTRATO RESERVADO (cláusula 1.A)</p> | <p>NO</p> |

| | | | |
|---|---------------------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| <p>A.3 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A)</p> | <p>DOCUMENTO Y FECHA DE REDACCIÓN</p> | <p>AUTOR/ES</p> | <p>ÓRGANO Y FECHA DE APROBACIÓN</p> |
|---|---------------------------------------|-----------------|-------------------------------------|

| | | | |
|---|--|----------------------|----------------------------|
| <p>Código Seguro De Verificación</p> | <p>ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw==</p> | <p>Estado</p> | <p>Fecha y hora</p> |
| <p>Firmado Por</p> | <p>Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora</p> | <p>Firmado</p> | <p>04/05/2023 14:13:37</p> |
| <p>Observaciones</p> | <p>Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora</p> | <p>Firmado</p> | <p>04/05/2023 14:07:59</p> |
| <p>Url De Verificación</p> | <p>https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw%3D%3D</p> | | |
| <p>Normativa</p> | <p>Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).</p> | | |



| | | | |
|---|---|-------------------|---|
| | PPT Abril 2023 | Ismael Motos Díaz | JGL (02/05/2023) |
| A.4. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO (cláusula 1.B) | <p>Recibir una asistencia técnica, en tanto que los medios personales de los que se dispone en la plantilla de la Corporación están comprometidos en otros proyectos y no se dispone de medios suficiente, tal y como consta en el informe de insuficiencia de medios para la redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección facultativa y dirección de ejecución de las obras y coordinación de seguridad y salud para la rehabilitación integral de la casa burguesa Torcuato Soler Bolea, conforme a las actuaciones objeto de la subvención concedida en virtud de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 02/12/2022 DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DICTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA (P.D. Orden TMA/1007/2021), que consisten:</p> <p><i>La actuación de rehabilitación tiene por objeto la mejora de las condiciones de confort del edificio, la mejora de la eficiencia energética y la mejora de las condiciones funcionales y de accesibilidad.</i></p> <p>Prestaciones objeto del contrato que se licita: en los términos de la cláusula 1 del PPT para la rehabilitación de la casa burguesa de Torcuato Soler Bolea, que se han incluido en el componente 2 Inversión 5 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero.</p> <p>1.- La redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, proyectos específicos de instalaciones necesarios, deberá contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las actuaciones tipo A de mejora de la eficiencia energética - las actuaciones tipo B de sostenibilidad ambiental - las actuaciones tipo C de accesibilidad - las actuaciones tipo D de habitabilidad - Las actuaciones tipo E de conservación. <p>2.- La dirección facultativa de las obras y dirección de ejecución de las actuaciones tipo A, B, C, D, E.</p> <p>3.- La coordinación de Seguridad y Salud de las actuaciones tipo A, B, C, D, E.</p> <p>A través del presente contrato, se persigue, como fin institucional y dentro de las competencias propias municipales, en el marco constitucional, la establecida en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad), en este caso para la intervención para llevar a cabo las obras de rehabilitación de la Casa Burguesa de Torcuato Soler Bolea,, edificio de titularidad municipal que ocupa dependencias administrativas, que constituye una actuación dirigida a incentivar el ahorro y eficiencia energética, para mejorar el confort y conseguir estándares de alta eficiencia energética, aumentando el consumo, la proporción y la producción de energía renovable, con objeto de contribuir a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Contrato complementario de obras: SI, de las obras de que se definan en el proyecto que se redacte.</p> | | |
| | A.5. CÓDIGOS CPV DE CLASIFICACIÓN Y CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009) (cláusula 1.C) | CPV | 71240000-2 (Servicios de Arquitectura, Ingeniería y Planificación) 71221000-3 Servicios de arquitectura para edificios |
| | CNAE | | |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | | | |
|---|---|---|-----------|--|
| 6. LOTES (cláusula 1.D) | JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES: | La conveniencia que un mismo equipo de trabajo, bajo una única dirección y coordinación, ejecute todas las prestaciones del contrato. (Justificación en memoria justificativa) | | |
| | DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES | No aplica | | |
| | LIMITACIÓN DE LOTES | Número máximo de lotes a los que se puede presentar ofertas | No aplica | |
| | | Número máximo de lotes que se pueden adjudicar al mismo contratista | No aplica | |
| OFERTA INTEGRADORA. Lotes afectados | No aplica | | | |
| A.7. MANEJO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (cláusula 2.E) | | No implica tratamiento de datos personales | | |
| | NO | Respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en virtud del contrato, el contratista está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional vigesimoquinta de la LCSP y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. | | |

| | | | |
|--|---|---|-----------|
| B.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (cláusula 3.A) | 59.653,00 € (IVA incluido) (sólo en cifras) | | |
| B.2. Tipo de licitación. VALOR SOBRE SOBRE EL QUE SE HA DE REALIZAR LA BAJA EN LA OFERTA (cláusula 3.A) | 59.653,00 € (IVA excluido) (en cifras) | | |
| B.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (cláusula 3.B) | 49.300,00€ (IVA excluido) (en cifras) | | |
| B.4. FINANCIACIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (cláusula 4.A y C) | EJERCICIO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CANTIDAD |
| | 2023 | 336.632.00 | 23.861,20 |
| | 2024 | 336.632.00 | 35.791,80 |
| | | | |
| B.5. FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES (INCLUIDOS FONDOS COMUNITARIOS) (cláusula 4.B) | ENTIDAD / FONDO COFINANCIADOR | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU | |
| | INSTRUMENTO DE CONCESIÓN. TIPO Y FECHA | RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 02/12/2022 DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA , DICTADA POR EL SECRETARIO GENERAL | |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | |
|---|--|--|
| | | <p>DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA (P.D. Orden TMA/1007/2021) por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.</p> <p>Expediente: C215PL/22/00734</p> <p>Componente 2 "Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana."</p> <p>Proyecto 5 de la Línea C2 I5 "Programa de Impulso a la rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).", que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional, con una visión integral y para todo tipo de edificios de uso público, con el objetivo de realzar el papel ejemplarizante que debe ejercer la administración pública, tanto en el cumplimiento de obligación de renovación energética del parque público edificado como en la calidad de las actuaciones que se lleven a cabo con la financiación que ofrece el PRTR.</p> <p>HITO: 37 - Finalización de las renovaciones de edificios públicos, con una reducción media de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria (al menos 1 230 000 m2).</p> <p>Objeto/Actividad Subvencionable: Rehabilitación integral de la casa burguesa de Torcuato Soler Bolea (incluye coste de la obra y honorarios de los técnicos)</p> |
| | CÓDIGO PCSP/BDNS <i>(en el caso de contratos financiados con fondos UE)</i> | 614583 |
| | NORMATIVA REGULADORA | Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. |
| | APORTACIÓN POR EJERCICIOS | |
| B.6. FORMA DE PAGO (cláusula 48.A) | <ul style="list-style-type: none"> - El 40% con la aprobación por el Ayuntamiento del Proyecto Básico y de Ejecución. - El 60% tras la recepción de las obras y la aprobación por el Ayuntamiento de la liquidación y certificación final, una vez emitidos todos los informes necesarios, legalizadas la totalidad de las instalaciones y presentada toda la documentación final de obra, incluido el Libro del Edificio existente (que incluye Plan de mantenimiento y Control) y el Plan de autoprotección. | |

| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw%3D%3D | | Página | 4/35 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



| | | |
|---|--|--|
| C.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (cláusula 6.A) y ubicación de su registro electrónico o físico (a los efectos de la cláusula 15.B.1) | Junta de Gobierno local (en virtud de la resolución de Alcaldía de delegación de competencias de 17/06/2019. BOP 25/06/2019) | |
| C.2. ÓRGANO GESTOR DEL CONTRATO (cláusula 6.B) | Órgano gestor: Concejalía de Urbanismo, siendo el Arquitecto, Ismael Motos, el encargado de su seguimiento. Unidad tramitadora y de gestión: Servicio de contratación. Correo electrónico: contratacion@cuevasdelalmanzora.es | |
| C.3. EXAMEN DEL EXPEDIENTE (cláusula 7) | LUGAR WEB | www.cuevasdelalmanzora.es Enlace a perfil del contratante https://www.cuevasdelalmanzora.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_perfil.xsp?p=cuevasdelalmanzora Enlace a perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratos del sector público: https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b0/04_Sj9CPykyssy0xPLMnMz0vMAfijU1JTC3ly87KtCIKL0jJznPPzSo0SSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wK9CMTA0M9s1QNzHxMzNMDvY1CXNMI3Cu1HW1t9Qtycx0BgXIVZQ!!/ |
| | LUGAR FÍSICO | No procede al ser la licitación electrónica |
| | TELÉFONO E-MAIL | Consultas a través de la Plataforma del Sector Público. |
| C.4. EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO O ASESORADO DE ALGUNA MANERA EN LA FASE DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO (Inclúas CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO) (cláusula 9.D) | -Los datos técnicos de la subvención solicitada fueron elaborados por REHABITAR. S.L, según contrato menor de servicios adjudicado para redacción de documentación técnica para solicitud de ayudas de PIREP (Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos). Forma parte de los documentos de la licitación la documentación elaborada y facilitada por dicha empresa para la solicitud de ayuda, que serán publicados. | |

| | | | |
|--|--|------------------------|---|
| D.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (cláusula 10. Anexo VI a este CPP) | Procedimiento abierto simplificado | | |
| D. 2. TRAMITACIÓN (cláusula 11) | ORDINARIA | | |
| | DE URGENCIA MOTIVACIÓN SOMERA | X | Art. 48 Y 50 del RD Ley 36/2020 Instrucción de 11 de marzo de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado La urgencia viene motivada para cumplir los plazos de ejecución del proyecto financiado, 30/09/2024. |
| | ANTICIPADA (cláusula 4.E) | MOTIVACIÓN Somera | |
| | | INICIO DE LA EJECUCIÓN | En el ejercicio siguiente -- En el presente ejercicio -- |
| D.3.A. PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (en el procedimiento restringido, negociado con publicidad y de asociación para la innovación)(cláusula 14) | No aplica | | |
| D.3.B PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS (cláusula 14) | 20 DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en la PCSP y en el perfil del contratante (comprende 15 + 5 en aplicación de las medidas previstas en el art. 70 LCSP) | | |

| | | | | |
|--------------------------------------|---|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw== | | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw%3D%3D | | Página | 5/35 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



| | | |
|--|---|--|
| D.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA (cláusula 15) | EN FORMATO ELECTRÓNICO | sede electrónica www.cuevasdelalmanzora.es <i>Presentar oferta electrónica telemática en la SEDE ELECTRÓNICA a través de la pestaña ADMINISTRACIÓN-E – CONTRATACIÓN – Presentación de ofertas – Acceso a otros servicios telemáticos – Perfil del Contratante - Presentación de ofertas en sobre cerrados.</i> |
| | EN PAPEL. Justificación (DA.. 15ª LCSP) | NO SE PERMITE. |

| | | |
|---|---------------------------------------|-----------|
| E.1 PLAZO DE EJECUCIÓN (cláusulas 5 y 28) | INICIAL | Dos meses |
| | PRÓRROGAS POSIBLES | No aplica |
| E.2. LUGAR DE ENTREGA O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (cláusula 29) | Casa burguesa de Torcuato Soler Bolea | |

| | |
|--|--|
| F. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA (cláusula 9.A) | Conforme a lo descrito en adscripción de medios. |
|--|--|

| | | | |
|---|-------|----------|-----------|
| G. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5) | GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORÍA |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | |
|---|------------------------|---|
| H.1. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5) | ECONÓMICA Y FINANCIERA | A) <i>Mediante acreditación en el DEUC o acompañar en sobre</i> a) Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, con una cobertura igual o superior a una vez y media el importe del lote o lotes a los que se licita, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, al que se acompañará compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda. |
| | TÉCNICA | <i>Mediante acreditación en el DEUC o acompañar en sobre A)</i> a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, acompañados de certificados de buena ejecución de al menos dos de ellos. Se entenderá por "contratos similares" aquellos que sean del mismo grupo y subgrupo de clasificación al que corresponda el lote/lotos o |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | | |
|---|---|--|-------------------|
| | | <p>contrato en cuestión, o del grupo y subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a diferentes subgrupos, o cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto del lote/lotes o contrato al que se concurre y el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. También se considerarán similares aquellos contratos cuyos tres primeros dígitos del CPV coincidan con los del contrato que se licita.</p> | |
| H.2. TRABAJOS QUE SE EXIGE SEAN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR O ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA UTE (cláusula 9.C) | TAREAS CRÍTICAS | | MOTIVACIÓN |
| | Las que requieren la firma de profesional habilitado | | |
| I. MEDIOS QUE SE EXIGE ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (cláusula 9.C.) | PERSONALES (en caso de no exigirse ninguno específico, lo exigido en pliego tipo) | Un Arquitecto y un Arquitecto Técnico. Tal requisito se acreditará mediante presentación de título habilitante. Se deberá adscribir al servicio al menos una persona con titulación académica y profesional habilitante para desempeñar la función de Coordinador de Seguridad y Salud en obras de edificación, conforme a lo establecido por la LOE y normativa específica de obligado cumplimiento. | |
| | MATERIALES | No aplica | |

| | |
|---|-----------|
| J.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN PREVIA DE CONTRATISTAS EN EL PROCEDIMIENTO (elegir solo el que proceda) RESTRINGIDO / LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN/ ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (Anexo VI.B-C-F de este CCP) | No aplica |
| J.2. NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE CONTINUA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN (a) NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE SE SUSCRIBIRÁ EL ACUERDO MARCO / SISTEMA DINÁMICO (Anexo VI. D-E de este CCP) | No aplica |

| | | | | |
|---|-----------------------|---|---|--|
| K. GARANTÍAS Y SEGUROS (cláusulas 13, 24 y 33) | PROVISIONAL | IMPORTE | No aplica | |
| | DEFINITIVA | No se exime y será el 5% del importe de adjudicación sin IVA. No se admite mediante retención en el precio al ser un contrato financiado con fondos comunitarios. | | |
| | COMPLEMENTARIA | ADJUDICACIÓN A UNA OFERTA DESPROPORCIONADA (cláusula 24.2) | No aplica | |
| | | OTROS MOTIVOS | JUSTIFICACIÓN | |
| | | | IMPORTE (máx 10% importe de adjudicación). | |
| Lugar de solicitud de información para constituir la garantía en metálico | | | | |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | cH8W6SCe4TbRckrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cH8W6SCe4TbRckrfTkJpFw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | |
|--------------------|------------------------------------|
| SEGURO RC. CUANTÍA | Los establecidos en la cláusula 33 |
|--------------------|------------------------------------|

| | | |
|--|--|--------|
| <p>L.1. ASPECTOS SOBRE LOS QUE SE REALIZARÁ LA NEGOCIACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO o de ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN <i>(elegir solo el que proceda)</i> <i>(anexo VI.C o F de este CCP)</i></p> | No aplica | |
| | | PUNTOS |
| | <p>a. MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO III.B</p> <p>Considerando que el tipo de licitación propuesto son honorarios ajustado al mercado, y que se trata de una prestación de carácter intelectual en la que el gasto de personal representa el mayor porcentaje del valor estimado del contrato, se justifica la aplicación de una fórmula proporcional que evita que se magnifiquen las diferencias económicas, por suponer un problema cuando los costes directos de personal tienen una repercusión significativa en el precio del contrato:</p> $Pi=Z [(T-Oi / T-Om)^{1/6}]$ <p>Donde:</p> <p>Pi es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando</p> <p>Z es la puntuación máxima del criterio matemático</p> <p>T es el tipo de licitación</p> <p>Oi es la oferta económica que se está valorando</p> <p>Om es la oferta económica más barata</p> | 49 |
| | <p>b. EXPERIENCIA PROFESIONAL</p> <p>En este apartado se valorará la experiencia en los últimos 10 años y deberá referirse a intervenciones del tipo A, B, C, D y E (según el presente pliego) en edificaciones públicas por importe igual o superior al 50% del valor estimado de las obras de la actuación.</p> <p>La puntuación que se asignará será de 2 puntos por cada Proyecto o Dirección de Obra realizada, hasta un máximo de 6 puntos.</p> <p>Para acreditar la experiencia se aportará los datos que se indican en el ANEXO III.B, debiendo constar como mínimo: el objeto, la fecha, la entidad contratante y el PEM, acompañado en archivo adjunto, de dos imágenes de cada actuación que se relacione y la web del visor público disponible, en su caso. Se rechazarán las experiencias referidas a proyectos de PEM inferior al 50% de las obras de la actuación.</p> | 6 |
| <p>c. FORMACIÓN ACADÉMICA ESPECIALIZADA</p> <p>Se indicará en el ANEXO III.B Formación especializada de posgrado (máster universitario o propio de Universidad) en rehabilitación energética y/o sostenibilidad de las personas que componen el equipo técnico de trabajo: 5 puntos.</p> <p>Acompañado de archivo con la documentación justificativa.</p> | 5 | |
| <p>L.2. CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS <i>(cláusula 17.A.1)</i></p> <p>Criterios relacionados con la calidad = 11% Art. 145.4 LCSP (51%)</p> | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | cH8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cH8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw%3D%3D | Página | 8/35 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | |
|--|--|--|
| <p>L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.2)</p> <p>Criterios juicio de valor = 40% inferior al máximo previsto (45%) para las prestaciones de carácter intelectual que establece el art.159.1.b) LCSP.</p> <p>Criterios relacionados con la calidad = 40% Art. 145.4 LCSP (51%)</p> | <p>a. PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>Se valorará el documento a presentar (en máx. diez [10] DIN A-4 y un [1] DIN A-3, en papel) lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis del estado actual del edificio y principales cuestiones a resolver en la redacción del proyecto, aspectos a desarrollar en cuanto a definición técnica y documental del proyecto y problemática de la obra: 30 puntos. Ajuste de la inversión, si es preciso, con un mayor desglose del presupuesto por capítulos (A,B,C,D y E), en ejecución material: 5 puntos <p>En el DIN A-3 se realizará la definición gráfica del documento donde se destaque lo descrito en los puntos anteriores. Se valorará tanto el fondo como la forma.</p> | 35 |
| | <p>b. PLANTEAMIENTO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA</p> <p>Se valorará el documento a presentar (en máx. tres [3]DIN A-4 y un [1] DIN A-3, en papel) en el que se plasmarán las directrices relativas a la fase de dirección de obra; propuesta de planificación, calendario de visitas, directrices relativas a la coordinación de seguridad y salud, directrices relativas al seguimiento de las obras, gestión del espacio en obra y gestión de residuos.</p> <p>En el DIN A-3 se desarrollará mediante un diagrama de Gantt la definición gráfica de lo descrito en los puntos anteriores.</p> | 5 |
| <p>L.4. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A ALCANZAR EN LA VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (cláusula 17.C)</p> | La propuesta técnica y planteamiento de Dirección Facultativa que no alcance la puntuación de 10,00 puntos será rechazada por la Mesa de Contratación y a partir de ese momento quedará excluida la proposición de que se trate de la licitación de este contrato. | |
| <p>L.5. OFERTAS DESPROPORCIONADAS.</p> <p>Criterios de valoración que, además del precio, se tendrán en cuenta para determinar si una oferta se considera inicialmente desproporcionada (cláusula 20.2)</p> | Criterio oferta económica con arreglo a los parámetros del art. 85 Reglamento de la Ley de Contratos. | |
| <p>LL.1. MEJORAS SIN COSTE ADMISIBLES (cláusula 17.A.1.b)</p> | No aplica | |
| <p>LL.2. VARIANTES ADMISIBLES (cláusula 18)</p> | No aplica | |
| <p>M.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (cláusula 21.A)</p> | Presidente | Titular: El Secretario – Interventor, Sergio Prados Fernández Suplente: Funcionario/a Área Secretaría |
| | Secretario | Titular: La Técnica de Administración General, Ana María Sabiote Asensio. Suplente: Funcionaria Área Secretaría |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw%3D%3D | Página | 9/35 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | |
|---|--|--|
| | Vocales | Titulares: Técnico de Urbanismo, D. Diego Fernández Campoy; Tesorero, D. Domingo Navarro Fernández, Técnico de Obras y Servicios, D. Sebastián Rodríguez González; Ismael Motos Díaz, Arquitecto Municipal (sin voto, al haber elaborado la documentación técnica) Podrá convocarse al Técnico redactor del proyecto (a efectos de emisión de informes de las proposiciones, si fuese preciso, Informe 3/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, en relación al art. 326.5 y DA 2ª.8 de la LCSP). Suplentes: funcionarios municipales |
| M.2. LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES (cláusula 21.B) | Se indicará en el anuncio de licitación. | |
| M.3. (en su caso) COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO ESPECIALIZADO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR (cláusula 21.C) | No aplica | |

| | | |
|--|---|--|
| N.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL (cláusula 42.A) | MÍNIMAS OBLIGATORIAS | a) Garantizar la paridad salarial entre todos los trabajadores que ejecuten el contrato. |
| | ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO | |
| N.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL (cláusula 42.B) | MÍNIMAS OBLIGATORIAS | Utilización de papel con sello FSC (Forest Stewardship Council , Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente (salvo que se acredite técnicamente que para algún trabajo concreto no es posible utilizar este tipo de papel). |
| | ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO | a) Adoptar medidas adicionales a las mínimas legales para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, así como prevenir la siniestralidad laboral |
| N.3. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (cláusula 42.C y 45.A.4) | OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO DE CALIDAD ESPECÍFICO PARA EL SERVICIO. TIPO Y PLAZO (en su caso) | No aplica |
| | Otras (en su caso) | |
| N.4. SUBROGACIÓN DE PERSONAL (cláusula 30.B) | | |
| | NO | (salvo trabajos que no requieren firma del profesional habilitado, por ejemplo, ensayos de prueba de carga, informes, estudios, análisis, etc.) |

| | |
|--|---|
| Ñ.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO (cláusula 34.A) | <ul style="list-style-type: none"> - El arquitecto municipal, Ismael Motos Díaz, como responsable técnico del seguimiento de la ejecución del contrato. - El director de Obra que resulte adjudicatario del contrato de servicios, como responsable del contrato de obras a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al |
|--|---|

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------|---------------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | cH8W6SCe4TbRckrfTkJpFw== | | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 | |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cH8W6SCe4TbRckrfTkJpFw%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



| | | |
|--|---|--|
| | ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, según el artículo 62. (comprobación del replanteo, Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista, fuerza mayor, certificaciones y abonos a cuenta y modificaciones del contrato). | |
| Ñ.2. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN (cláusula 34.B) | Área de Urbanismo, siendo el Arquitecto, Ismael Motos Díaz, el responsable del seguimiento del proyecto. | |
| O. PARTIDAS SOBRE LAS QUE NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN (cláusula 39) | Las indicadas en el apartado H.2, trabajos que se exige sean ejecutados directamente por el licitador o alguno de los miembros de la UTE | |
| | OTRAS | |
| P. MODIFICACIONES PREVISTAS (cláusula 36) | NO | |
| Q. REVISION DE PRECIOS (cláusula 40) | NO | |
| R. CERTIFICACIONES POR ACTUACIONES PREPARATORIAS (cláusula 48.B) | NO | |
| S. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (cláusula 54.A) | ÚNICA FORMA Y PLAZO | Entrega del proyecto básico y ejecución, plazo de dos meses desde formalización del contrato. En cuanto a direcciones facultativas y CSS, durante el desarrollo de las obras y liquidación de las mismas hasta acta de recepción y periodo d garantía. |
| T. CONDICIONES CONCRETAS SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL (cláusula 55) | SI | Todos los trabajos realizados en ejecución de contratos suscritos conforme al presente Pliego, en cualquiera de sus fases, quedará en propiedad exclusiva de la entidad contratante, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el contratista alegando derechos de autor. Cláusula 55 PCAP |

| Código Seguro De Verificación | cH8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cH8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw%3D%3D | | Página | 11/35 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



| | |
|--|--------|
| U. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO (cláusula 57) | Un año |
|--|--------|

| | |
|-------------------------|---|
| V. OBSERVACIONES | <ul style="list-style-type: none"> - Para los actos de comunicación con el órgano de contratación distintos de la presentación del envío de proposiciones, los licitadores deberán realizarlos en el Registro Electrónico (enlace: https://ov.dipalme.org/TiProceeding/ciudadano?entrada=ciudadano&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=800210_SolicitudGeneral&forzarCreacion=true&idEntidad=4035) - el órgano de contratación podrá comunicarse con los licitadores a través del correo electrónico que éstos hayan designado expresamente en su proposición. La dirección de correo que se indique en la proposición será donde se efectúen las notificaciones electrónicas que se realicen. Los licitadores deberán señalar la referida información para la práctica de notificaciones, así como el nombre de la persona de contacto. Las notificaciones se practicarán por medios electrónicos, se enviará un aviso a la dirección que se haya comunicado, informando de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica del Ayuntamiento, conforme se determina en el artículo 41 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Considerando que la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre establece en su art. 6 que toda entidad decisoria o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del PRTR la obligación de disponer de un "Plan de Medidas Antifraude" que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en materia de prevención, detección y corrección de fraude, corrupción y conflictos de intereses, SE INFORMA QUE EL Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Cueva del Almanzora fue aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 24/02/2023 y está publicado en la web del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (enlace: https://www.cuevasdelalmanzora.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/informacion.xsp?p=CuevasdelAlmanzora&ref=035-IF-PORTALTRANSPARENCIA) - Las actividades por desarrollar en el objeto del contrato no están excluidas para su financiación de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo" (https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2021-70014) - Al tratarse de un proyecto incluido en el componente 2 Inversión 5 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, deben tenerse en cuenta las siguientes indicaciones dirigidas al cumplimiento del principio DNSH, en este caso referidas a "construcción de nuevos edificios y renovaciones energéticas y no energéticas de edificios). Estas consideraciones para la evaluación del principio de DNSH, figuran expresamente en el ANEXO XIII. |
|-------------------------|---|

En Cuevas del Almanzora abril de 2023
LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ana Mª Sabiote Asensio
(Firma: electrónica)

DILIGENCIA. La extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que este cuadro de características particulares y sus anexos para el CONTRATO DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA BURGUESA DE TORCUATO SOLER BOLEA, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, EN EL MARCO DE AYUDAS DEL PLAN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PIREP) FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION – PLAN DE RECUPERACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA –GOBIERNO DE ESPAÑA (DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU. C215PL/22/00734. COMPONENTE 2. INVERSIÓN 5. ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora

el día 2 DE MAYO DE 2023
EL SECRETARIO GENERAL,
Sergio Prados Fernández

| Código Seguro De Verificación | cH8W6SCe4TbRckrfTkJpFw== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--------------|
| Firmado Por | Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 | |
| | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 | |
| Observaciones | | Página | 12/35 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cH8W6SCe4TbRckrfTkJpFw%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |





Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Firma: electrónica

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Observaciones | | Página | 13/35 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

MODELO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC).

Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la Declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación se deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Descargar en su equipo el fichero DEUC.xml que se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público - pestaña anexos de la presente licitación, y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.
- 2.- Abrir el siguiente enlace:
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>
- 3.- Seleccionar la opción «*soy un operador económico*».
- 4.- Seleccionar la opción «*importar un DEUC*».
- 5.- Cargar el fichero DEUC.xml previamente descargado en el equipo (paso 1).
- 6.- Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que solo hay que cumplimentar los apartados del DEUC correspondientes.
- 7.- Imprimir y firmar el documento.
- 8.- Este documento debidamente **cumplimentado** en todos sus apartados (**indicando en los apartados de solvencia económica y técnica los datos de los ejercicios económicos que se solicitan así como de los datos de los contratos similares de los últimos cinco ejercicios que acredite con el importe de cada uno de ellos**) y **firmado** se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación, de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado.
- 9.- En caso de que se trate de un contrato con varios lotes, deberá cumplimentar una declaración para cada lote por el que licite.
- 10.- Cuando se concurre a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.
- 11.- En caso de que el licitador acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica que se tenga respecto a ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

- Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. **La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello. No se admitirá ninguna declaración que no esté firmada, lo que conlleva la no admisión de la oferta.**
- Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varían de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.
- Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.
- Además del formulario o formularios normalizados del DEUC en el sobre "A" deberá incluirse la declaración de los licitadores conforme a Anexo III.B. según corresponda a persona física o jurídica.
- Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, **siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC**, con una dirección accesible, debiendo facilitar código, si la tuviera y debiendo comprobar su acceso. En caso de comprobado el acceso por el licitado antes de la firma del DEUC, no se accede a dicho registro, **deberá cumplimentar conforme al punto 8 anterior**. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario. Si en la dirección de acceso el Ayuntamiento no puede obtener dato alguno, se le requerirá a licitados para que aporte toda la documentación justificativa de la solvencia económica y técnica en el plazo de tres días desde el requerimiento efectuado.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw%3D%3D | Página | 14/35 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC se pueden consultar los siguientes documentos:

- Reglamento (UE) n.º 2016/7 disponible en la página web: <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>
- Para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (BOE de 8 de abril del 2016): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-3392>

ESTRUCTURA DEL FORMULARIO NORMALIZADO DEUC

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder o la entidad adjudicadora.

Esta parte del documento la cumplimenta el órgano de contratación (el resto del formulario lo debe cumplimentar el licitador).

Parte II: Información sobre el operador económico.

Parte II: Información sobre el operador económico.

Esta parte recoge información sobre la empresa licitadora. En la identificación del operador económico, se deberá indicar el NIF si se trata de ciudadanos o empresas españolas, el NIE si se trata de ciudadanos extranjeros residentes en España, y el VIES o DUNS si se trata de empresas extranjeras.

La pregunta del apartado II.C). sobre si se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, se refiere a la integración de la solvencia con medios externos recogida en el artículo 75 de la Ley de Contratos del Sector Público, no a los casos de constitución de uniones temporales de empresas. (Debe comprobarse en el PCAP específico de cada contrato si se contempla esta posibilidad).

La declaración sobre si se concurre en UTE a la licitación se recoge en la última pregunta del apartado II.A). La subcontratación de trabajos se recoge en el apartado II.D).

A la pregunta del apartado II.A). sobre si figura inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej. si la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado –ROLECE- o su equivalente autonómico) la empresa deberá cumplimentar una de las opciones siguientes:

- Sí: si se encuentra clasificada.
- No: si no se encuentra clasificada.
- No procede: si la clasificación no es exigida para el contrato que se licita.

Para indicar el nombre de la lista o certificado, procede contestar si la empresa está clasificada como contratista de obras o de servicios. Como número de inscripción o certificación basta con consignar el propio NIF, CIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa.

Parte III: Motivos de exclusión.

Las empresas deberán responder a todas las preguntas que se formulan en la parte III del formulario normalizado DEUC.


Parte IV: Criterios de selección.

Cuando los licitadores rellenen el DEUC, únicamente será necesario cumplimentar las secciones del mismo que estén activadas.

Posteriormente, si el órgano de contratación lo estima conveniente, en aras a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de solvencia establecidas para ser adjudicatario del contrato.

En todo caso, dicha documentación le será siempre requerida al propuesto como adjudicatario.

Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 | |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw%3D%3D | Página | 15/35 | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

En un procedimiento abierto, el empresario no tiene que cumplimentar esta parte.

Parte VI: Declaraciones finales.

Esta parte debe ser cumplimentada por la empresa interesada y firmada electrónicamente en todo caso. Una vez el formulario DEUC esté cumplimentado por el interesado, deberá ser exportado en formato .pdf y firmado electrónicamente por la empresa licitadora, para ser incorporado a la documentación del Sobre "A".

Para más información sobre la cumplimentación del formulario, se puede consultar la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (B.O.E. de 8 de abril de 2016).

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Observaciones | | Página | 16/35 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO II.A DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS JURÍDICAS

A efectos del contrato de (*indicar denominación del contrato*)

D^º/D., con DNI nº....., en nombre de la sociedad....., con NIF nº....., de acuerdo con la escritura de poder(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con..... (*especificar entidad contratante*),

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- (*en su caso*) Que la empresa a la que represento complementa su solvencia acreditada en su DEUC por los medios siguientes (*marcar el que proceda*):

- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes (*especificar*)

Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por A tal efecto se ha suscrito con su titular (*indicar medios, proveedor y el contrato o tipo de acuerdo formalizado que habilita la utilización de esos medios*)

2º.- (*Alternativamente*)

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento. /

Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento:

(*Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio*).


3º.- Que la empresa a la que represento tiene trabajadores, siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa, lo que supone un% trabajadores pertenecientes a este colectivo,

(*en su caso, para las empresas de más de 50 trabajadores*), Se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes:

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea, en concreto los relacionados en el anexo V de la LCSP.

5º.- (*Para empresas extranjeras*) Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

6º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 | |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

Que ninguno de los trabajadores o personal voluntario que pueda estar relacionado con la ejecución de este contrato ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

7º.- (*en su caso*) Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":

8º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo incumplimos la legislación tributaria española ni realizamos operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

9º.- Que la entidad a la que represento tiene aprobado un código ético y que sus compromisos han sido estrictamente respetados para concurrir a esta contratación, al realizar la presente oferta y, en caso de resultar adjudicatario, en la ejecución del contrato. Dicho código ético es accesible en la siguiente dirección web:

10º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo, nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que realizo esta declaración responsable y que informará sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

11º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúno todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y de la persona jurídica en cuyo nombre actúa

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw%3D%3D | Página | 18/35 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO II.B DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS FÍSICAS

A efectos del contrato de (*indicar denominación del contrato*)

D^a/D., con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en, a efectos de contratar con el(*especificar entidad contratante*)

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

2º.- (*en su caso*) Que complemento la solvencia acreditada en el DEUC disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes:

- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las siguientes prestaciones:
.....(*especificar*)

Dichos medios externos consisten en y serán aportados por
A tal efecto se ha suscrito su titular..... (*indicar medios, proveedor y el contrato o tipo de acuerdo formalizado que habilita la utilización de esos medios*)

3º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que NO he sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

4º.- (*en su caso*) Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":

5º.- Que NO incumplo la legislación tributaria española ni realizo operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

6º.- Que no me encuentro en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato y que informaré sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

7º.- (*Para extranjeros*) Que a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato me someto a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

8º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....


Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado,

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Observaciones | | Página | 19/35 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



manifestando que reúno todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 | |
| | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 | |
| Observaciones | | Página | 20/35 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

ANEXO III.B MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE

El abajo firmante, _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F de la Empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria de la anunciada por _____ (*especificar entidad contratante*), solicita tomar parte en la licitación para la ejecución de los servicios de “_____” (identificación del contrato de que se trate).

Y HACE CONSTAR:

- 1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales, fiscales a y protección de datos personales.
Expresamente autorizo al personal del órgano de contratación a obtener directamente la información que sea necesaria para justificar y/o verificar la documentación acreditativa de los datos de personalidad, capacidad y solvencia necesarios para la suscripción del contrato, a través de los medios telemáticos en cada momento disponibles.
- 2º. Que se compromete a realizar los servicios objeto del contrato de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

1. **PRECIO** total: _____ €, IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo _____).
2. **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (últimos 10 años y deberá referirse a intervenciones del tipo A, B, C, D y E (según el presente pliego) en edificaciones públicas por importe igual o superior al 50% del valor estimado de las obras de la actuación) detallar:
Objeto:
Fecha:
Entidad contratante:
PEM:
(Se adjuntará anexo con la documentación adicional que demuestre la experiencia que se cite: fotografías y web)
- 3 **FORMACIÓN ACADÉMICA ESPECIALIZADA** (Formación especializada de posgrado (máster universitario o propio de Universidad) en rehabilitación energética y/o sostenibilidad de las personas que componen el equipo técnico de trabajo. Detallar:(Se adjuntará anexo con la documentación justificativa)

3º.- Que igualmente se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y demás condiciones recogidas en su oferta técnica que incluye un

1., que consta depáginas.
2., que consta depáginas.
-

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



- 4º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y, en su caso, empresa a la que representa

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw%3D%3D | Página | 22/35 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO IV Modelo de aval

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), NIF, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) N.I.F, en virtud de lo dispuesto en: (*norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía*) (1) para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*) ante (*identificar a la entidad contratante*), por importe de: (*en letra y en cifra*).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería la entidad contratante, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la entidad contratante o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS, ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

| PROVINCIA | Fecha | Número o código |
|-----------|-------|-----------------|
|-----------|-------|-----------------|

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero Contratación de la entidad contratante, (*especificar, en su caso, el nombre exacto del fichero correspondiente*), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es, (*indicar la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante*), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 2/2018.

(1) Artículo 106 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre para la GARANTÍA PROVISIONAL
Artículo 107.1 de la LCSP, para la GARANTÍA DEFINITIVA
Artículo 107.2 de la LCSP, para la GARANTÍA ESPECIAL COMPLEMENTARIA

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw%3D%3D | Página | 23/35 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO V Modelo de seguro de caución

Certificado número (1) (en adelante, asegurador), con domicilio en....., calle.....nº....., y N.I.F....., debidamente representado por D.(2), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

ASEGURA A (3), NIF....., en concepto de tomador del seguro, ante la entidad contratante, en adelante asegurado, hasta el importe de(4), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato(5), en concepto de garantía (6), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería u órgano correspondiente de la entidad pública contratante, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano de contratación, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y legislación complementaria.

Lugar, fecha y firma del Asegurador:

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D.
ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

| Provincia código | Fecha | Número o |
|---------------------|-------|----------|
|---------------------|-------|----------|

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero "Contratación de la entidad contratante" (especificar, en su caso), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es (indicar, en su caso, la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 3/2018.

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora
- (2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados
- (3) Nombre de la persona asegurada
- (4) Importe, en letra y en cifra, por el que se constituye el seguro
- (5) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud de cual se presta la caución.
- (6) Expresar la garantía de que se trata (PROVISIONAL, DEFINITIVA, COMPLEMENTARIA).

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRCKrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRCKrfTkJpFw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO VI PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

(Se incluirá en cada contrato solo la parte correspondiente al procedimiento de que se trate)

ANEXO VI.A PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, SIMPLIFICADO Y SIMPLIFICADO ABREVIADO

1. CONFIGURACIÓN GENERAL

El **procedimiento abierto será la forma habitual de contratación** de servicios por parte de esta entidad, de manera que **todo empresario que reúna los requisitos de capacidad y solvencia** exigidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) tipo y en los respectivos apartados del CCP de cada contrato, **podrá presentar su oferta**.

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa de acuerdo con el criterio o criterios objetivos que para valorar éstas se establezcan para cada lote en el apartado L del CCP de cada contrato, en relación con la cláusula 17 del PCAP. **En este procedimiento no se admitirá ninguna negociación de los términos del contrato con los licitadores.**

1. A. ABIERTO SIMPLIFICADO

Se podrá utilizar el procedimiento abierto simplificado que regula el [artículo 159 de la LCSP](#) en los contratos de valor estimado igual o inferior a la cantidad que prevea dicho precepto legal en el momento de cada licitación. Para poder participar en este procedimiento es necesario que las empresas estén inscritas en el [Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público \(ROLECSP\)](#) o registro autonómico equivalente.

No obstante, será suficiente con haber solicitado tal inscripción, junto con la documentación preceptiva para ello, con anterioridad a la fecha final de presentación de las ofertas, lo que se acreditará mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y con una declaración responsable del licitador de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación ([artículo 159.4.a\) de la LCSP](#)). En este caso, la mesa de contratación requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar recogidos en el [artículo 159.4.f\) de la LCSP](#).

1. B. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO O SUMARIO


Se utilizará este procedimiento en los contratos de valor estimado inferior a la cantidad que prevea en la LCSP en el momento de cada licitación. En este procedimiento los licitadores no precisan acreditar su solvencia, pero sí disponer de ella y tener capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que se exija, así como estar inscritas en el ROLECSP o Registro autonómico equivalente, en los mismos términos indicados en el apartado anterior.

No se utilizará este procedimiento en los contratos de prestaciones de carácter intelectual, en general, los de consultoría, urbanismo, arquitectura e ingeniería.

2.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

2.A. PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO

El plazo general de presentación de las proposiciones para los contratos que regula el presente pliego será de **VEINTE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a la

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 | |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw%3D%3D | Página | 25/35 | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

publicación del anuncio de licitación en el en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector público (PCSP).

En los contratos sometidos a regulación armonizada el plazo será de **TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES** a contar desde la fecha de remisión del anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Esta fecha se hará constar en los demás anuncios. En estos procedimientos, la publicación de la licitación en el perfil de contratante debe hacerse, en todo caso, con una antelación mínima de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, salvo en los casos en los que se hubiera enviado un anuncio de información previa al DOUE, en cuyo caso el plazo para presentar ofertas será de QUINCE DÍAS NATURALES, siempre que este anuncio se hubiera remitido con una antelación máxima de doce meses y mínima de treinta y cinco días.

2.B. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO y SIMPLIFICADO ABREVIADO

En caso de utilizar el procedimiento simplificado, el plazo para presentar ofertas será de **QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, plazo que será de **QUINCE DÍAS NATURALES** en el caso de que el procedimiento a utilizar sea el simplificado abreviado o sumario.

3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1. La valoración de las ofertas se realizará generalmente con criterios matemáticos, para agilizar y objetivar más la adjudicación. Con estos mismos objetivos, en el procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado sólo se utilizarán criterios de valoración matemática.
2. La utilización de criterios de valoración no matemática solo será admitida cuando se estime necesario completar con las ofertas de los licitadores las características y alcance de las prestaciones o los medios materiales y humanos necesarios para satisfacerlas, por tratarse de contratos que no se hayan tramitado anteriormente o entender que se han podido producir innovaciones tecnológicas, sociales o medioambientales que pueden ofertar los licitadores y mejorar con ello sensiblemente la calidad de las prestaciones objeto del contrato.
3. Cuando la selección de la oferta económicamente más ventajosa se realice mediante un único criterio, éste ha de ser necesariamente un criterio relacionado con los costes, bien sea el precio o la rentabilidad.

El precio sólo podrá ser el único criterio de adjudicación cuando, además de no tratarse de un contrato en los que la Ley exige la utilización de más de un criterio ([art. 145.3 de la LCSP](#)), se estime que no es necesario introducir variaciones en las características de los servicios objeto del contrato tal y como se define en la documentación técnica del mismo.

En todo caso, el precio o la rentabilidad han de ser siempre un criterio de valoración en todos los contratos ([art. 145.2 final LCSP](#)), atribuyendo siempre la máxima puntuación prevista para valorar este criterio a la oferta que proponga el precio más bajo.

4. Cuando se utilice más de un criterio, en el apartado L del CCP del contrato de que se trate se establecerán para cada lote los más adecuados a las características y circunstancias que concurren en la ejecución del contrato de que se trate. Estos criterios serán seleccionados por la Unidad o Servicio que gestiona la contratación entre los que se recogen en la cláusula 17 del PCAP, con la puntuación y forma de valoración que se indican, atendidas las circunstancias de cada caso concreto. En la memoria justificativa de cada contrato se motivará la vinculación de los criterios

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw%3D%3D | Página | 26/35 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



elegidos con el objeto del contrato y su virtualidad para seleccionar la mejor oferta en relación calidad precio.

En todo caso, la puntuación correspondiente a los criterios valorables matemáticamente ha de representar como regla general al menos el 60% de la puntuación total, para promover una mayor objetividad en la adjudicación.

Cuando excepcionalmente, y con una motivación adecuada en la memoria justificativa del contrato, se estime necesario que el peso de los criterios de valoración técnica hayan de tener un superior al 40% de la puntuación total, deberá realizarse la valoración de aquéllos, por un **COMITÉ DE EXPERTOS** con la composición y funcionamiento de este comité se regula en la cláusula 21 del PCAP tipo.

5. Cuando uno de los criterios de valoración sea la propuesta de mejoras, se especificarán en el CCP (apartado LL.1) aquellas concretas que se van a admitir en el contrato de que se trate, con los requisitos, modalidades y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato. Cuando para la valoración de las ofertas se utilicen solo criterios de valoración matemáticos, se podrán establecer límites concretos a las mejoras que se puedan ofertar; si se utilizan criterios matemáticos combinados con criterios de valoración técnica, el límite de las mejoras será el que se fije en el pliego para considerar una oferta desproporcionada en este criterio o en su conjunto.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw%3D%3D | Página | 27/35 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO X

Modelos de declaraciones, en especial para proyectos financiados con Fondos comunitarios del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- A. Declaración Ausencia de conflicto de interés.
- B. Confirmación de ausencia de conflicto de interés.
- C. Cesión y tratamiento de datos.
- D. Compromiso de cumplimiento de principios transversales

A. Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)

Expediente:

Contrato:

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación, tramitación y/o ejecución del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores. Este precepto define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw%3D%3D | Página | 28/35 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de contratación.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

B. Confirmación de ausencia de conflicto de interés.

Expediente:

Contrato:

Una vez realizado el análisis de riesgo de existencia de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, en los términos establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dictada en aplicación de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y habiendo sido detectada una bandera roja consistente en (descripción de la bandera roja, con la relación de solicitantes respecto de los cuales se ha detectado la misma) me reitero en que no existe ninguna situación que pueda suponer un conflicto de interés que comprometa mi actuación objetiva en el procedimiento.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

C. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

D./D^a, DNI, como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad con NIF y domicilio fiscal en

..... que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRckrfTkJpFw%3D%3D | Página | 29/35 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
 - ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
 - iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

....., XX de de 202X

Fdo.

Cargo:

D.. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

D^a./D., con DNI, como titular del órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad con NIF y domicilio fiscal en

que participa como contratista/subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

....., XX de de 202X

Fdo.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw%3D%3D | Página | 30/35 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



Cargo:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Observaciones | | Página | 31/35 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO XI

Datos para la facturación

Las facturas se presentarán en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este efecto se facilitan los datos siguientes:

| Oficina Contable | | Órgano Gestor | | Unidad Tramitadora | |
|---|---------------------------------------|---------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| Código | L01040353 | Código | L01040353 | Código | L01040353 |
| Literal | Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora. | Literal | Intervención Ayto | Literal | Intervención Ayto |
| <p>Dirección: Plaza de la Constitución, 1 Cuevas del Almanzora</p> <p>Código Postal: 04610</p> <p>Ciudad/provincia: Almería</p> <p>País: España</p> <p>Correo de consultas: tesoreria@cuevasdelalmazora.es</p> | | | | | |

Otros datos a tener en cuenta a efectos de facturación:

- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local (*se indicará el que corresponda en cada contrato*).
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública en este Ayuntamiento: Área de Tesorería/Intervención, ubicado en la Casa Torcuato sita en la Plaza Constitución de Cuevas del Almanzora.
- Destinatario de la factura:
- Servicio administrativo: Oficina contable
- Programa presupuestario:
- Fecha de presentación de la factura: La factura deberá ser presentada en el REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA una vez ejecutadas las prestaciones que se liquidan, y en todo caso dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de realización efectiva de los suministros o trabajos que se facturan.
- Plazo para aceptar o rechazar la factura por parte del órgano gestor del gasto:
- (*entre siete y treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la entrega efectiva*).

Plazo de pago: TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde la aceptación de la factura, y como MÁXIMO (salvo incumplimiento del plazo de presentación de la factura por parte del contratista) en el plazo de SESENTA DÍAS NATURALES a contar desde la entrega efectiva de las mercancías o prestación del servicio.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|--|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | cH8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw== | | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cH8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw%3D%3D | | Página | 32/35 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



ANEXO XII Ficha de terceros.

| | |
|---|---|
| TERCEROS FICHA DE DATOS BANCARIOS | ALTA MODIFICACION <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
|---|---|

I. DATOS GENERALES

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL _____

C.I.F. / N.I.F. _____

DOMICILIO _____

DIRECCIÓN _____

CÓDIGO POSTAL _____ PROVINCIA _____

II. DATOS BANCARIOS (PARA PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA)

"El titular de la cuenta IBAN abajo expresada coincide con el NOMBRE/RAZÓN SOCIAL figurado en los DATOS GENERALES".

III. DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando la entidad contratante exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

| | |
|--|--|
| <p>A) Personas Físicas</p> <p>FIRMADO _____</p> | <p>B) Personas Jurídicas (a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello).</p> <p>FIRMADO _____</p> |
|--|--|

IV. CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA. Conformidad de los datos del titular de la cuenta arriba indicada.

..... de de 20..

V. CENTRO GESTOR QUE PROPONE EL ALTA/MODIFICACIÓN _____

..... de de 20..

AVISO LEGAL:
 Los datos facilitados serán incluidos en un fichero titularidad de la entidad contratante, cuya finalidad es gestionar la/s petición/es manifestada/s en el presente documento. Asimismo, le informamos que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley. Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando o presentando una solicitud por escrito acompañada de una fotocopia de su D.N.I., pasaporte, NIE y otro documento acreditativo equivalente a su sede electrónica (o registro general, en su caso).

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | cH8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cH8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO XIII

CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS Y RENOVACIONES ENERGÉTICAS Y NO ENERGÉTICAS DE EDIFICIOS

Para la renovación energética de edificios (objeto de este expediente) se deberán tener en cuenta las siguientes Tanto las renovaciones como las construcciones de edificios podrían causar perjuicio a varios objetivos medioambientales. En la evaluación se recomienda tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Mitigación del cambio climático**
 - Los edificios de nueva construcción deben ser edificios de consumo casi nulo (ZEB).
 - Las renovaciones de edificios deben cumplir con La Directiva de Eficiencia Energética en Edificios (EPBD).
- **Adaptación al cambio climático, la actuación debe contener:**
 - Una evaluación de riesgos climáticos.
 - Las «soluciones de adaptación» que se implementarán en las construcciones/renovaciones (tanto físicas como no físicas) para reducir los riesgos climáticos más importantes.

Indicar que Las renovaciones y, en particular, los nuevos edificios no se ubicarán en zonas inundables.

Indicar qué medidas se emplearán para reducir el impacto del calor en los edificios (tales como, infraestructura verde- vegetación y/o consideraciones en el diseño de Los edificios).

- **Recursos hídricos y marinos (solo para nuevas construcciones)** La actuación debe cumplir al menos las siguientes condiciones:
 - Los aparatos de agua que se instalen deben estar certificados por hojas de datos del producto, una certificación de construcción o una etiqueta de producto existente en la Unión Europea.
 - Disponer de un Plan de Manejo de Uso y Protección del Agua en el que se identifiquen y aborden los riesgos de degradación ambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico.

- **Economía circular**
La actuación debe incluir al menos las siguientes condiciones:
 - La actuación apoyará el objetivo europeo de garantizar que al menos el 70%(en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/EC) generados en el sitio de construcción está preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.
 - Los operadores limitan la generación de residuos en procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE; teniendo en cuenta las mejores prácticas disponibles, y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y el reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando la clasificación disponible sistemas para residuos de construcción y demolición.
 - Los diseños de edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad y, en particular, demuestran, con referencia a la norma ISO 20887u otras normas para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo están diseñados para ser más eficientes en el uso de recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y reciclaje utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.

- **Prevención y control de la contaminación**
La actuación debe cumplir al menos las siguientes condiciones:

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--------------|
| Código Seguro De Verificación | cH8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw== | | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 | |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cH8W6SCe4TbRCkrfTkJpFw%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



- Los componentes y materiales utilizados no se encuentran en la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Los materiales de construcción no contienen amianto u otras sustancias peligrosas.

- Los componentes y materiales utilizados que pueden entrar en contacto con los ocupantes estarán a lo dispuesto en CEN/TS 16516 e ISO 16000-3 u otras condiciones de prueba estandarizadas y métodos de determinación comparables.

Los materiales que pueden estar en contacto con las personas deben emitir menos de 0,06 mg de formaldehído por m³ de material o componentes y menos de 0,001 mg de compuestos orgánicos volátiles cancerígenos de categorías 1A y 1 B por m³ de material o componente.

- Los componentes y materiales utilizados deberán cumplir con la Directiva 2004/42/CE en relación a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) ocasionadas por el uso de disolventes orgánicos en determinadas pinturas y barnices.

• **Biodiversidad**

La actuación debe cumplir al menos las siguientes condiciones:

- Señalar si las nuevas actividades de construcción se llevarán a cabo en o cerca de áreas sensibles para la biodiversidad. En caso afirmativo, se requerirá el cumplimiento de los artículos 6 y 12 de la Directiva de hábitats y el artículo 5 de la Directiva de aves.
- Señalar si las actividades pueden suponer un deterioro para el estado de conservación de hábitats y especies.

Indicar si la nueva construcción se encuentra ubicada en zonas pertenecientes a la Red Natura 2000, Patrimonio Mundial de la UNESCO, áreas clave para la biodiversidad, etc...

- Señalar si se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) o un cribado, de acuerdo con la Directiva EIA.
- Incluir el cumplimiento de la legislación nacional aplicable.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | ch8W6SCe4TbRCKrfTkJpFw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:13:37 |
| Observaciones | Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 04/05/2023 14:07:59 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ch8W6SCe4TbRCKrfTkJpFw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

